

**CONSEJO ACADÉMICO
ORDINARIO
ACTA No.33 DE 2005**

FECHA: Martes 6 de diciembre de 2005
HORA : 8:00 a.m
LUGAR: Sala de Juntas de Rectoría

ASISTENTES:

RAFAEL PERALTA CASTRO	Presidente
JAVIER DARÍO BELTRÁN HERRERA	Vicerrector Académico
FRANCISCO NICOLAS SIERRA PERNA	Vicerrector Administrativo
VÍCTOR PEROZA CORONADO	Representante de los Decanos
GLADYS ALVAREZ SAMPAYO	Representante de los Directores de Programas
MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID	Representante de los Docentes
BRUNO BUELVAS SOLÓRZANO	Representante de los Estudiantes (Suplente)
JEINY EMILIANI RUIZ	Secretaria

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y decisión de aprobación de un grupo adicional para los Programas de Ingeniería Civil y Administración de Empresas Jornada Diurna.
3. Estudio y decisión de modificación de créditos en el programa de Enfermería.
4. Lineamientos sobre carga académica.
5. Directrices para el desarrollo de los proyectos relacionados con los procesos académicos, créditos, auto-evaluación y reglamento estudiantil.
6. Identificación de necesidades del orden académico y asignación de responsabilidades.
7. Informes.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente solicita a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procede con la lectura del orden del día el cual se somete a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo.

2. Estudio y decisión de aprobación de un grupo adicional para los Programas de Ingeniería Civil y Administración de Empresas Jornada Diurna.

El presidente manifestó que se incluyó este punto en el orden del día a raíz de una reunión celebrada con algunas directivas académicas (Decanos y Jefes de Departamento) en donde se hizo un análisis de las metas de cobertura para el primer período del año 2006 teniendo en cuenta que los registros calificados solicitados para los programas de Tecnología serán tramitados en el transcurso del primer semestre del año próximo. Situación que atrasa la apertura de esos programas. Por tal eventualidad se recomendó cubrir la cobertura que se tendría deficitaria con la apertura de otro grupo en los programas que tuvieron alta demanda en las inscripciones como Ingeniería Civil, en donde se aprobó la apertura de un (1) grupo de 45 estudiantes y se manejaron promedios altos. Además hechas las consultas con el Jefe del Departamento y el Decano de la Facultad éstos consideraron que pueden manejar un segundo grupo el cual sería de calidad. Igualmente se analizó el caso del programa de Dirección y Administración de Empresas y consultando sobre el particular a la Jefe del Departamento y al Decano, éstos consideraron que el programa no genera desde el punto de vista económico muchos gastos en materia de laboratorio y dadas las perspectivas que se tienen en materia de aulas manifestaron que sí sería posible abrir otro grupo.

Por las razones anteriormente expresadas el Presidente propone al Consejo Académico se autorice la apertura de un grupo adicional para los programas de Ingeniería Civil y Dirección y Administración de Empresas, jornada diurna, pues esto permitirá contar con 45 estudiantes más para cada programa y no se baja la tendencia de crecimiento de la cobertura, aclarando además que con esta autorización no se tendrán inconvenientes en la realización de las prácticas

Después de analizar la propuesta hecha y con base en la alta demanda de estudiantes en los programas mencionados, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobar la apertura de un grupo adicional de 45 estudiantes para el primer período académico del año 2006 en los programas de Ingeniería Civil y Dirección y Administración de Empresas, jornada diurna y extender la matrícula ordinaria para los estudiantes nuevos hasta el día 22 de diciembre de 2005.

3. Estudio y decisión de modificación de créditos en el Programa de Enfermería.

Se lee comunicación de fecha 25 de noviembre de 2005, suscrita por la Enfermera Clarybel Miranda Mellado, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, a través de la cual comunicó que la ampliación de los créditos académicos en las asignaturas Salud Comunitaria (1 crédito) y Salud Familiar (2 créditos) del Programa de Enfermería se fundamenta entre otros en:

- Requerimiento del incremento en la intensidad horaria TP solicitada por docentes y estudiantes en los períodos 01-2004; 02-2004 y 01-2005.
- Análisis curricular interdisciplinario efectuado por el grupo de docentes de la asignatura Salud Comunitaria, Salud Familiar y docentes del componente Socio-humanístico (Sicología General y Psicología del Desarrollo).
- Análisis curricular efectuado por el Comité que garantice los objetivos de formación del Enfermero en donde se evidencie y se mantenga la fortaleza del programa que es el enfoque de Salud Comunitaria.

Al respecto, la Representante de los Directores de Programa manifestó que cuando el Comité Curricular del Programa de Enfermería inició sus funciones, en febrero de 2005, encontró una correspondencia de fecha 25 de octubre de 2004 en donde las docentes Clarybel Miranda Mellado, Leyda Sánchez Gómez y Denis Paternina González, quienes habían estado desarrollando la asignatura de Salud Comunitaria, solicitaban el aumento de la intensidad horaria en 20 horas semanales o aumentar el número de semanas del programa por las dificultades que se habían presentado en el desarrollo de la asignatura en la parte teórica. Simultáneamente se recibió otra correspondencia de fecha 19 de enero de 2005, suscrita por las docentes Hilda Prías Vanegas y Leyda Sánchez Gómez, a través de la cual remiten una propuesta para ajustar el programa. Además de ello en las evaluaciones de las asignaturas que procesó el Comité Curricular durante ese semestre se encontró que había solicitudes de incremento de tiempo por parte de los estudiantes. Afirma que teniendo en cuenta todos estos referentes el Comité Curricular solicitó a los equipos de docentes de la asignatura Salud Comunitaria y Salud Familiar revisar los programas de una forma minuciosa para determinar la viabilidad de ajustes y se detectó al interior del Comité que era necesario hacer una reubicación de los contenidos de unos núcleos temáticos que son prerrequisitos para que el estudiante pueda abordar el proceso de educación comunitaria y hubo necesidad de hacer ajustes los cuales fueron hechos de la manera más estricta posible para no incrementar más el número de horas y de créditos. Manifiesta que en el programa de Enfermería hay un total de 158 créditos y con el incremento de las propuestas de las dos (2) asignaturas quedaría con 161 créditos.

Finalmente planteó que los cambios propuestos han obedecido a más de 10 meses de estudio, no solamente del Comité Curricular sino también de las evaluaciones de asignaturas hechas por los estudiantes, las solicitudes de los docentes y el manejo Inter.-disciplinar con el cual se orientó el plan de estudios.

Escuchada la intervención y después de un amplio análisis sobre el tema planteado, los miembros del Consejo Académico decidieron, por la necesidad que tiene el programa de Enfermería, aprobar la ampliación de un (1) crédito para la asignatura Salud Comunitaria la cual pasaría de 10 horas semanales a 12 horas incrementándose en 32 horas presenciales docentes y aplazar la decisión de la ampliación de la asignatura Salud Familiar hasta tanto se adelante el proceso de auto-evaluación con el acompañamiento de asesores externos y del personal interno que hace parte de los Consejos de Facultad y Comités Curriculares, para todos los programas ofrecidos en la Universidad de Sucre.

4. Lineamientos sobre carga académica:

El Presidente manifestó que el tema de las cargas académicas ha generado gran discusión y por ello el Consejo Académico debe fijar unos lineamientos para la elaboración de las cargas.

Al respecto, la Secretaria General socializó un formato elaborado por la División de Recursos Humanos con el fin de que sea adoptado por todas las Facultades. Se anexa documento. (Anexo No.1).

Los miembros del Consejo Académico, después de analizar el formato sugerido, decidieron agregarle una columna en donde se establezca el perfil profesional y otra columna en donde se establezca el N°. de estudiantes.

Igualmente, decidió establecer los siguientes lineamientos para la elaboración de las cargas académicas:

1. Los perfiles docentes profesionales por asignatura deben estar definidos y aprobados por el Comité Curricular, Consejo de Facultad y Consejo Académico.
2. Tener en cuenta la reglamentación vigente en la Universidad de Sucre sobre este tema como son:
 - Resolución del Consejo Académico No.026 de 1993
 - Acuerdo 013 de 1994, artículos 4, 6, 7, 8, 9 y 10
 - Acuerdo 046 de 1998
 - Acuerdo 09 de 1999
 - Acuerdo 014 de 2000
 - Acuerdo 015 de 2002
3. En lo posible a los docentes catedráticos se les debe asignar mínimo seis (6) horas de cátedra.
4. Programar en primera instancia a los docentes de planta y luego a los docentes ocasionales y catedráticos.
5. Se le asignará el mínimo de carga académica a aquellos docentes que tengan complementariamente actividades en su jornada laboral relacionadas con investigación, proyección social, extensión, acreditación, auto-evaluación, ECAES. En caso de no tener actividades especiales se le asignará el máximo de horas (15 horas).
6. Para la asignación de exclusividad por dirección de trabajo de grado e investigación se debe anexar al Consejo Académico el cronograma de actividades aprobadas.
7. El Consejo de Facultad debe remitir a la Vicerrectoría Académica la carga académica propuesta, quien la presentará ante el Consejo Académico para su revisión y aprobación.
8. Las novedades deben ser remitidas al Vicerrector académico para su revisión y éste las remitirá al Consejo Académico para su revisión y aprobación.
9. Para la división de cursos debe tenerse en cuenta:
 - Que cuando sobrepasen 50 estudiantes para asignaturas teóricas se tiene la posibilidad de dividirse.
 - Para las asignaturas teórico-prácticas se tiene la posibilidad de dividirse dependiendo de la capacidad del laboratorio, cuando superen un 20 ó 30%.
 - En los cursos teórico-prácticos se debe preferir asignar el mismo docente para que maneje tanto la teoría como la práctica.

10. La selección del recurso para la prestación de servicios debe ser concertada con el Departamento que solicitó el servicio.

5. Directrices para el desarrollo de los proyectos relacionados con los procesos académicos, créditos, auto-evaluación y reglamento estudiantil:

El Consejo Académico decidió aplazar este punto.

6. Identificación de necesidades del orden académico y asignación de responsabilidades.

El Consejo Académico decidió aplazar este punto.

7. Informes.

No se presentaron.

1. Correspondencia.

- Se lee comunicación de fecha 5 de diciembre de 2005, suscrita por la Sicóloga Quira Jiménez Vilorio, Jefe de la División de Bienestar Social Universitario y Yurith Saúl Velásquez, Coordinador Cultural, a través de la cual solicitan se le haga un reconocimiento oficial al grupo de teatro Sin Barreras por los logros que ha obtenido a nivel departamental y nacional. Igualmente, solicitaron el apoyo en el transporte para una delegación de 17 personas del grupo Sin Barreras que realizará una presentación en la ciudad de Valledupar los días 9 y 10 de diciembre de 2005 en el Auditorio de Bellas Artes.

El Consejo Académico decidió hacerle un reconocimiento por los logros obtenidos en nombre de la Universidad de Sucre al grupo Sin Barreras integrado por los estudiantes:

Nombres y Apellidos	Programa
Lizbeth María Redondo Martínez	Fonoaudiología
Pablo Ernesto Osorno Martelo	Fonoaudiología
Luna Marcela Quiroz Palencia	Fonoaudiología
Eliana Margarita Coneo Saavedra	Fonoaudiología
Ramiro José Quiroz Polo	Fonoaudiología
Cira Paola Campo Palencia	Fonoaudiología
Yolima Yanedis Bernal Arrieta	Fonoaudiología
Jesús David Pérez Oviedo	Ingeniería Agroindustrial
Ivon Patricia Quessep Tapias	Fonoaudiología
Marlon Gómez Esquivel	Fonoaudiología
Eimis del Carmen Escaño Ríos	Fonoaudiología
María Victoria Rodríguez Mercado	Fonoaudiología
Adriana Patricia Gutiérrez Martínez	Fonoaudiología
Elly de la Ossa Sierra	Fonoaudiología
Yesenia del Carmen Elías Guevara	Fonoaudiología
María del Pilar Cepeda Franco	Fonoaudiología
Erwin Banderbeth Anaya Contreras	Fonoaudiología

Con relación a la solicitud de apoyo en el transporte para una delegación de 17 personas del grupo Sin Barreras que realizarán una presentación en la ciudad de Valledupar, decidió delegar a la Vicerrectoría Administrativa para que decida sobre el particular.

- Se lee oficio CFCS-20 de fecha 1º de diciembre de 2005, suscrito por la estudiante Melisa Ángel Rivero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual manifiesta que una vez realizada la verificación de record de notas de los estudiantes del X semestre del programa de Fonoaudiología, se acordó recomendar conceder Grado de Honor a la estudiante María Margarita Aguas De La Ossa, por haber obtenido un promedio acumulado de 4.52.

El Consejo Académico decidió aprobar el Grado de Honor a la estudiante antes mencionada después de verificar que ésta cumple con los requisitos establecidos para ello.

- Se lee comunicación de fecha 30 de noviembre de 2005, dirigida a Vilma Martínez Morón, Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, suscrita por el joven Marcel Eduardo Pérez Paternina, a través de la cual solicita se le tenga en cuenta como primera opción para ingresar al primer semestre del programa de Biología con Énfasis en Biotecnología si alguno de los admitidos deja de matricularse pues ocupó el puesto 52.

El Consejo Académico decidió dar por recibida la comunicación remitida.

- Se lee comunicación de fecha 1º de diciembre de 2005, suscrita por el estudiante del X semestre del Programa de Ingeniería Civil, Eduardo Enrique Severiche Paternina, a través de la cual manifiesta que desde el año 2003 se encuentra desaparecida la información correspondiente a la asignatura Cálculo I y a pesar de haber solicitado a la Facultad y al Departamento en varias ocasiones resolver este problema no ha obtenido una respuesta acorde a la situación. Aduce que las asignaturas Cálculo II, Cálculo III y Cálculo IV las aprobó con las calificaciones de 4.2; 3.0 y 3.7, respectivamente, y como es sabido para poder matricular Cálculo II se requiere aprobar Cálculo I por lo que es evidente que Cálculo I fue una asignatura que matriculó y aprobó. Anexando copia de los parciales. Solicita se le resuelva su situación pues está finalizando en pocas semanas el trabajo de grado y no quiere tener inconvenientes para acceder a su título como profesional.

El Consejo Académico decidió oficiar a la Facultad de Ingeniería para que aclare la situación planteada por el estudiante y presente un informe detallado sobre el particular.

- Se lee comunicación de fecha 23 de noviembre de 2005, suscrita por el docente Adolfo Consuegra Solórzano, Presidente del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, a través de la cual absuelve los interrogantes planteados por el docente Carlos Alfredo Cabra Cabra en su comunicación de fecha 21 de octubre de 2005.

El Consejo Académico decidió remitir copia de esta comunicación al docente Carlos Alfredo Cabra Cabra, agradeciéndole cualquier aporte de su parte que ayude a mejorar el proceso de selección de los docentes de la Universidad de Sucre.

- Se lee oficio CFCS-20 de fecha 2 de diciembre de 2005, suscrita por la estudiante Melisa Ángel Rivero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual informa que los cronogramas de actividades de los proyectos de las docentes Carmen Cecilia Alviz Tous, Hilda Prías Vanegas y Amparo Montalvo Díaz, finalizan en el mes de diciembre según los informes de avances del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de: Junio 21 y Julio 15 de 2005. Por tal razón solicitan se tengan en cuenta dichos cronogramas para efectos de entrega del informe final y derechos de exclusividad.

El Consejo Académico decidió remitir copia del oficio mencionado a la DIUS para que verifique la petición formulada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud con base en el cronograma de actividades anexo.

- Se lee oficio CFCS-20 de fecha 2 de diciembre de 2005, suscrita por la estudiante Melisa Ángel Rivero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual solicita dos (2) cargos docentes de tiempo completo para el programa de Fonoaudiología en el área de Fonoaudiología y dos (2) cargos docentes de medio tiempo para Médicos en el área de Ciencias Básicas Biomédicas.

El Consejo Académico decidió delegar al Rector para que analice y decida al respecto.

- Se lee oficio CFCS-20 de fecha 2 de diciembre de 2005, suscrita por la estudiante Melisa Ángel Rivero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual envía el programa de Cátedra Vida Universitaria elaborado por la docente Hilda Prías considerando para ello el programa inicial planteado por Bienestar Universitario y otros elementos académicos que requieren en su proceso inicial de formación los estudiantes que son admitidos en esta institución, anexando copia de la propuesta en donde aduce que el programa mantiene igual intensidad horaria total semestral (48 horas) y el número de dos (2) créditos académicos. Con relación al número de horas semanales con las cuales aparece la asignatura, éstos se ajustarán a los tres (3) para lograr la relación de 48 horas semestrales y dos (2) créditos académicos. Por tales razones se recomendó su aprobación para que sea desarrollada como área flexible en los otros programas académicos teniendo en cuenta el proceso de flexibilidad curricular.

El Consejo Académico decidió enviar la propuesta al Vicerrector Académico para su análisis con los Decanos y la División de Bienestar Universitario.

- Se lee oficio CFCS-20 de fecha 2 de diciembre de 2005, suscrito por la estudiante Melisa Ángel Rivero, Secretaria Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, a través del cual manifiesta que en reunión del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, se hizo el análisis de dos propuestas de asignaturas electivas (Sicología de la Salud y Educación Sexual para Adolescentes para el Programa de Enfermería) las cuales envían para su consideración y trámites de aprobación. Precisando que la asignatura Educación Sexual para Adolescentes puede ser incluida en todas los programas académicos de la Universidad.

El Consejo Académico decidió aprobar los nombres de las electivas I y II recomendadas por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud así:

Electiva I: Sicología de la Salud.

Electiva II: Educación Sexual para Adolescentes.

- Se lee comunicación de fecha 5 de diciembre de 2005, suscrita por Cindy Yulieth Monterroza Sierra, a través de la cual manifiesta que fue admitida en el programa de Ingeniería Agroindustrial pero tiene dificultades para matricularse por el elevado costo de la matrícula (\$610.822) por ello solicita se le permita cancelar en módicas cuotas dicho valor ya que su madre no tiene el dinero para cancelar.

El Consejo Académico, toda vez que es política de la Universidad no financiar la matrícula para el primer semestre, decidió sugerirle a la joven se acerque al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico e indague por las posibilidades de financiación externas de la matrícula como por ejemplo el crédito Icetex.

- Se lee comunicación dirigida al doctor Rafael de Jesús Peralta Castro, Rector de la Universidad de Sucre, suscrita por la doctora Ángela Liliana Melo Cortes, Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a través de la cual informa que el Ministerio de educación Nacional ha diseñado una herramienta informática que le permitirá a las instituciones de educación Superior realizar la radicación de programas y el seguimiento a los trámites de registro calificado sin necesidad de acudir personalmente o a través de terceras personas a sus oficinas. Esta herramienta se denomina Sistema de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior SACES, dando las indicaciones de cómo se puede acceder a ella.

El Consejo Académico dio por recibida la información y decidió remitir copia de esta comunicación al Comité Central de Auto-evaluación y Acreditación.

9. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

Siendo las 2:00 p.m. se dio por finalizada la sesión.

Original Firmada por:
RAFAEL DE JESÚS PERALTA CASTRO
Presidente

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue aprobada en sesión del Consejo Académico el día diecinueve (19) de enero de 2005.

Original Firmada por:
JEINY EMILIANI RUÍZ
Secretaria

Rocío A.